

ÁREA RESPONSABLE:

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE DESTINO DE INMUEBLES A CARGO DE DEPENDENCIAS FEDERALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

MODERNIZAR LA GESTIÓN DEL SISTEMA CARRETERO, CON OBJETO DE LOGRAR UNA OPERACIÓN MÁS EFICIENTE E INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS.

OBJETIVO

Realizar las acciones tendientes que permitan el Acuerdo de Cambio de Destino de periodos de propiedad federal, para los fines que la Secretaría tiene encomendados.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General de Carreteras Federales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro SCT correspondiente, realizarán las acciones conducentes a efecto de gestionar y obtener el Acuerdo de Cambio de Destino de inmuebles a cargo de Dependencias del Gobierno Federal.

ÁREA RESPONSABLE:

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE DESTINO DE INMUEBLES A CARGO DE DEPENDENCIAS FEDERALES

DURACIÓN TOTAL:

122 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Residencia General de Carreteras Federales	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del predio a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT	60 días
02	Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT	Recaba en el Registro Público de la Propiedad Federal, o en su caso en el de la localidad en que se encuentra el bien, copia de los antecedentes de propiedad y del folio real correspondiente informando a la Residencia General de Carreteras, la Dependencia que tiene a su cargo el predio federal.	5 días
03	Residencia General de Carreteras Federales	Elabora el plano de afectación, mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Registro y Catastro de la Propiedad Federal y en el se consignarán los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a) Todos los datos del proyecto b) Ubicación y linderos del predio afectado c) Cálculo del área por adquirir y cuadro de construcción d) Bienes distintos a la tierra (BDT), construcciones, sembradíos, etc. e) Servidumbres existentes 	1 día
04		Integra el expediente para cambio de destino con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> a) En su caso la denominación del inmueble solicitado b) Ubicación exacta del inmueble (calle número, colonia, localidad, municipio y entidad federativa), en el caso de que se trate de un predio rural, los datos que permitan su localización c) Superficie del bien, determinando si es la 	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE DESTINO DE INMUEBLES A CARGO DE DEPENDENCIAS FEDERALES

DURACIÓN TOTAL:

122 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>totalidad del inmueble o solo una fracción del mismo</p> <p>d) Estado físico y su actual</p> <p>e) Antecedentes de la propiedad</p> <p>f) Plano topográfico</p> <p>g) Dictamen de uso de suelo, emitido por la autoridad competente</p> <p>h) En el supuesto de que el bien esté considerado como monumento histórico o artístico también deberá recabarse el dictamen correspondiente de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del INAH o INBA según sea el caso respectivo del uso que se pretenda dar al mismo</p> <p>La anuencia de la Dependencia que tenga a su cargo la Administración del Inmueble que se pretenda afectar.</p>	
05	Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT	Revisa y en su caso aprueba que el expediente integrado permita iniciar el procedimiento de cambio de destino, remitiéndolo a la Unidad de Asuntos Jurídicos de nivel central.	3 días
06	UAJ (Subdirección de Adquisición de Predios)	Verifica que el expediente integrado reúna los requisitos legales para efectos de formular solicitud a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, para el Acuerdo de Cambio de Destino.	2 días
07	Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal	Realiza el análisis jurídico correspondiente, a efecto de determinar la precedencia de la solicitud de mérito y de resultar procedente formula el Proyecto de Acuerdo para Cambio de Destino, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.	30 días
08	UAJ (Subdirección de Adquisición de Predios)	Obtiene copia del Acuerdo y la remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, a	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

PROCEDIMIENTO:

CAMBIO DE DESTINO DE INMUEBLES A CARGO DE DEPENDENCIAS FEDERALES

DURACIÓN TOTAL:

122 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT	<p>fin de que realice las gestiones para que el Registro Público de la Propiedad Local, modifique el destino de la superficie requerida y se tome posesión de la misma.</p> <p>Procede a solicitar la modificación de destino de la superficie requerida en el Registro Público de la Propiedad Local y tomar posesión del predio, informando de ello a la Residencia General de Carreteras Federales.</p>	10 días
10		En coordinación con el representante de la Dependencia Federal que tenía a su cargo el predio, así como del Residente General de Carreteras Federales se procede a levantar acta de toma de posesión del inmueble.	1 día
11		Entrega a la Residencia General de Carreteras Federales copia del acuerdo, por el cual se da el cambio de destino del inmueble federal así como del acta de toma de posesión.	1 día
12	Residencia General de Carreteras Federales	Integra la copia del acuerdo al expediente del predio quedando bajo su custodia y responsabilidad, para cualquier consulta o aclaración posterior.	1 día
13	Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT	Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos de nivel central, copia de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local así como del acta de toma de posesión del inmueble.	
		TERMIAN PROCEDIMIENTO	